



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-UNAC-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RECTORADO UNAC

En el distrito de Bellavista a las 15.30 Horas del día 30 de enero de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento del Rectorado de la Universidad Nacional del Callao - UNAC, el Órgano Encargado de las Contrataciones, hace conocimiento que en fecha 22 de enero de 2025, accedió al SEACE y procedió a la apertura de las ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-UNAC-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RECTORADO UNAC.

1. Respecto a la Apertura de las Ofertas registradas en el SEACE:

- 1.1 En fecha 27 de diciembre de 2024, a través del SEACE se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-UNAC-1, estableciéndose en el cronograma de las bases administrativas el plazo para el registro de los participantes desde el 28 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025.
- 1.2 Entre las fechas previstas en el cronograma de las bases administrativas para el registro de los participantes, se registró a través del módulo del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	12/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10096967832	YPANAQUE ESPINOZA MARCO ANTONIO	07/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10200778141	BERAUN MELGAREJO LUIS ALBERTO	09/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	04/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	15/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	13/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10438901219	HUAMAN PORRAS JOSE LUIS	28/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10471322291	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	20/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	05/01/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	10768383931	ZEVALLS BARBACHAN JOHAN RUSBERT	07/01/2025	Válido





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	13/01/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	29/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	08/01/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	03/01/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	03/01/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	01/01/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20487802027	E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC.	28/12/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	06/01/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/01/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	29/12/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20503016649	VILLA INGENIEROS E.I.R.L.	29/12/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20504841571	ORMINDA S.A.C.	10/01/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20513034319	CEHAVIT SAC	03/01/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20520572018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	05/01/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	16/01/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20522499456	J.B. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	10/01/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	06/01/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20529694092	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	09/01/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20538767493	CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIA S.A.C. - CORPOARQUING	02/01/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20541360213	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	14/01/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20541608621	CORPORACION FEKER S.A.C.	29/12/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20546271499	COMERCIAL ADAFA E.I.R.L.	30/12/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20548989320	SERVICIOS INDUSTRIALES CANDELA S.A.C.	28/12/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	29/12/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	28/12/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	29/12/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20556598852	SERVIGEM JC S.A.C.	02/01/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/12/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	02/01/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20565289030	EMECON PERU S.A.C.	16/01/2025	Válido





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Hto.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
41	Proveedor con RUC	20568341504	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	29/12/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20570771150	"EJECUTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E.I.R.L."	28/12/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20600134168	INVERSTONES Y CONSTRUCTORA HERRERA E.I.R.L.	20/01/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	28/12/2024	Válido
45	Proveedor con RUC	20600575253	AQUIGRAF S.A.C.	03/01/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	28/12/2024	Válido
47	Proveedor con RUC	20600883683	SEGURITEL SGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/01/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/12/2024	Válido
49	Proveedor con RUC	20601123194	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C	30/12/2024	Válido
50	Proveedor con RUC	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	30/12/2024	Válido
51	Proveedor con RUC	20601287308	COORPORACION INVLOY E.I.R.L.	30/12/2024	Válido
52	Proveedor con RUC	20601441510	GRUPO INARADCON S.A.C.	08/01/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	12/01/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	28/12/2024	Válido
55	Proveedor con RUC	20601523028	CORPORACION ANTEZANA S.A.C.	18/01/2025	Válido
56	Proveedor con RUC	20601752752	PLANERG PERU S.A.C.	08/01/2025	Válido
57	Proveedor con RUC	20602258395	INVERSIONES SARA-ROSALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES SARA-ROSALES S.A.C.	07/01/2025	Válido
58	Proveedor con RUC	20602299075	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	04/01/2025	Válido
59	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	29/12/2024	Válido
60	Proveedor con RUC	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	28/12/2024	Válido
61	Proveedor con RUC	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DINETTO S.A.C.	07/01/2025	Válido
62	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/01/2025	Válido
63	Proveedor con RUC	20603695187	CORPORACION DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C. - CORPORACION IARCO S.A.C.	02/01/2025	Válido
64	Proveedor con RUC	20603719680	MJC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C.	08/01/2025	Válido
65	Proveedor con RUC	20603827962	CRA GROUP S.A.C.	14/01/2025	Válido
66	Proveedor con RUC	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	05/01/2025	Válido
67	Proveedor con RUC	20604537453	SERVICIOS GLOBALES VP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS GLOBALES VP S.A.C.	20/01/2025	Válido
68	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/01/2025	Válido
69	Proveedor con RUC	20604843091	CONSTRUCTORA ANTO E.I.R.L.	30/12/2024	Válido
70	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	14/01/2025	Válido





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
71	Proveedor con RUC	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	04/01/2025	Válido
72	Proveedor con RUC	20606324708	EYRSA S.A.C	16/01/2025	Válido
73	Proveedor con RUC	20606326298	INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.	03/01/2025	Válido
74	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	06/01/2025	Válido
75	Proveedor con RUC	20606996480	JCM CONSTRUCTORA E.I.R.L.	10/01/2025	Válido
76	Proveedor con RUC	20608110349	INVERSIONES MULTIPLES MAO E.I.R.L.	04/01/2025	Válido
77	Proveedor con RUC	20608178695	STUDIO SK S.A.C.	20/01/2025	Válido
78	Proveedor con RUC	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025	Válido
79	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	28/12/2024	Válido
80	Proveedor con RUC	20608677969	GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025	Válido
81	Proveedor con RUC	20609188902	MD PROYECTOS E.I.R.L.	10/01/2025	Válido
82	Proveedor con RUC	20609384043	GRUPO V&S ASOCIADOS S.R.L. - GRUPO V&S ASOCIADOS	18/01/2025	Válido
83	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2024	Válido
84	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	12/01/2025	Válido
85	Proveedor con RUC	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	01/01/2025	Válido
86	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	01/01/2025	Válido
87	Proveedor con RUC	20611989459	DECORACIONES PIRQA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA	06/01/2025	Válido
88	Proveedor con RUC	20612124478	SERVICIOS GENERALES SIOL E.I.R.L.	20/01/2025	Válido
89	Proveedor con RUC	20612375641	SUMM CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/12/2024	Válido
90	Proveedor con RUC	20612781983	JIVS. CONSTRUCTORA S.A.C.	03/01/2025	Válido
91	Proveedor con RUC	20613835398	O CAMPER S.A.C.	07/01/2025	Válido





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

1.3 se presentaron ofertas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-UNAC-1, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	RUC / Código	Nombre o Razón Social		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RECTORADO UNAC			
20541600821	CONSORCIO CHALACO	21/01/2025	08:13:08	Electronico
20601523028	CORPORACION ANTEZANA S.A.C.	21/01/2025	17:13:01	Electronico
20602299075	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	21/01/2025	17:19:43	Electronico
20609188902	MD PROYECTOS E.I.R.L.	21/01/2025	19:01:18	Electronico
20557084384	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/01/2025	19:15:01	Electronico
20600575253	CONSORCIO ARAJ	21/01/2025	19:16:12	Electronico
10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	21/01/2025	19:41:29	Electronico
10768383931	ZEVALLOS BARBACHAN JOHAN RUSBERT	21/01/2025	20:10:00	Electronico
20604537453	CONSORCIO SERVICIOS VD	21/01/2025	21:17:27	Electronico
20606326298	INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.	21/01/2025	21:49:58	Electronico
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	21/01/2025	22:01:49	Electronico
20612124478	SERVICIOS GENERALES SIOL E.I.R.L.	21/01/2025	22:16:26	Electronico
20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	21/01/2025	22:51:53	Electronico
10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	21/01/2025	22:58:16	Electronico
20606996480	JCM CONSTRUCTORA E.I.R.L.	21/01/2025	23:00:44	Electronico
20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/01/2025	23:27:27	Electronico
20601123194	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C	21/01/2025	23:28:30	Electronico
20568341504	ARQ.DREAMS COM S.A.C.	21/01/2025	23:30:16	Electronico
20541380213	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	21/01/2025	23:31:20	Electronico
20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	21/01/2025	23:32:43	Electronico
20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	21/01/2025	23:39:25	Electronico
20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	21/01/2025	23:48:46	Electronico
20565289030	EMECON PERU S.A.C.	21/01/2025	23:50:14	Electronico

2. Respecto a la Admisión de las Ofertas presentadas:

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a revisar la documentación de presentación obligatoria, presentada por los postores los cuales determinan la admisión de la oferta, siendo el resultado el siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.		ARQ.DREAMS.COM S.A.C.		CONSORCIO CHALACO		INVERCON PROYECTOS S.A.C.		URBANIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C.		DRYWALLCOHL E.I.R.L.										
	CUMPLE (1)	SI	NO	CUMPLE (2)	SI	NO	CUMPLE (3)	SI	NO	CUMPLE (4)	SI	NO	CUMPLE (5)	SI	NO	CUMPLE (6)	SI	NO	CUMPLE (7)	SI	NO		
a) Declaración jurada de datos del pastor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	
c) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X																						
d) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo No 6)	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	
e) Fichas técnicas de los materiales a utilizar, que cumplan con las Especificaciones técnicas de los materiales solicitados en los términos de referencia.	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

- 1. CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.**, el precio de su oferta es de S/. 114,000.00 (Ciento catorce mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.** se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendarios."

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.", como se puede apreciar el postor no precisa desde cuando se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.

Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta **como NO ADMITIDA.**

- 2. ARQ.DREAMS.COM S.A.C.**, el precio de su oferta es de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **ARQ.DREAMS.COM S.A.C.** se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio."

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.", como se puede apreciar el postor precisa que el plazo de ejecución de su oferta se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.

Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta **como NO ADMITIDA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

3. **CONSORCIO CHALACO**, el precio de su oferta es de S/. 278,325.33 (Doscientos setenta y ocho mil trescientos veinticinco con 33/100 soles) incluido IGV, encontrándose dentro de los límites del valor estimado.
- En virtud a lo establecido en el literal b) numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° 0009-2025-UNAC-DIGA/UA de fecha 27 de enero de 2025, el OEC solicita al postor la subsanación de la visación de su oferta.
Al respecto, el postor a través del SEACE subsana la visación de su oferta.
- Asimismo, CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta como **ADMITIDA**.
4. **INVERCON PROYECTOS S.A.C.**, el precio de su oferta es de S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **NO CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar**, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta **como NO ADMITIDA**.
5. **URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, el precio de su oferta es de S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando las siguientes incumplimientos:
- PORCELANATO PARA PISO: El postor presento una ficha técnica donde el espesor es de 7.8 mm y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita de 10 mm espesor.
 - PINTURA LATEX: El postor presento una ficha técnica semilavable y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita lavabilidad Alta.
 - SELLADOR: El postor presento una ficha técnica de acabado mate y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita acabado brillante.
- Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.
6. **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C.**, el precio de su oferta es de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:
- PORCELANATO PARA PISO: El postor presento una ficha técnica donde el espesor es de 9.5 mm y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita de 10 mm espesor.
 - PORCELANATO PARA PARED: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - IMPRIMANTE: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - SELLADOR: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

7.

DRYWALLCOHL E.I.R.L., el precio de su oferta es de S/. 227,000.00 (Doscientos veintisiete mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **DRYWALLCOHL E.I.R.L.**, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendarios".

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo", como se puede apreciar el postor no precisa desde cuando se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-ICE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto sí impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.

Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta ineficaz proseguir con la revisión de las fichas técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

	REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.		CONSORCIO ARAJ		R.C.I.S. INGENIEROS SAC		CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.		ILATONA TARRILLO RUI KATHEREN		ZEVALLOS BARGACHAN JOHAN RUBERT		M.D. PROYECTOS E.I.R.L.		
		CUMPLE (8)	SI	NO	CUMPLE (9)	SI	NO	CUMPLE (10)	SI	NO	CUMPLE (11)	SI	NO	CUMPLE (12)	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			X			X			X			X		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X			X			X			X			X		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	X			X			X			X			X		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			X			X			X			X		
e)	Declaración jurada del plazo de ejecución del servicio. (Anexo N° 4)	X			X			X			X			X		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/A			X			N/A			N/A			N/A		
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo No 6)	X												X		
h)	Fichas técnicas de los materiales a utilizar, que cumplan con las Especificaciones técnicas de los materiales solicitados en los términos de referencia.				X			X(11)			X(12)			X(13)		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



- 8. INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.**, el precio de su oferta es de S/. 148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta **como NO ADMITIDA**.
- 9. CONSORCIO ARAJ**, el precio de su oferta es de S/. 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **CONSORCIO ARAJ**, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario".
- A respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo", como se puede apreciar el postor no precisa desde cuando se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.
- Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.
- Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la subsanación del Anexo 5° de su oferta.
- 10. R-CIS INGENIEROS SAC**, el precio de su oferta es de S/. 141,662.95 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y dos con 95/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:
- PORCELANATO PARA PISO: El postor presento una ficha técnica con una medida de 60 x 120 cm y un espesor de 11.7 mm, no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita la medida de 60 x 60cm y espesor de 10 mm.
 - PORCELANATO PARA PARED: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
 - PINTURA LATEX: El postor presento una ficha técnica semilavable y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita lavabilidad Alta.
 - SELLADOR: El postor presento una ficha técnica de acabado mate y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita acabado brillante.
- Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

11. CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L., el precio de su oferta es de S/. 56,100.00 (Cincuenta y seis mil cien con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- PORCELANATO PARA PISO: El postor presento una ficha técnica donde el espesor es de 9.5 mm, no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita el espesor de 10 mm.
- SELLADOR: El postor NO PRESENTO ficha técnica.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.

12. ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN, el precio de su oferta es de S/. 117,500.00 (Ciento diecisiete mil quinientos con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- LAVAMANOS: El postor presento una ficha técnica donde el modelo es adosable, no cumple con las especificaciones técnicas donde modelo tipo minbell para empotrar.
- PINTURA LATEX: El postor presento una ficha técnica semilavable y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita lavabilidad Alta.
- SELLADOR: El postor presento una ficha técnica de acabado mate y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita acabado brillante.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.

13. ZEVALLOS BARBACHAN JOHAN RUSBERT, el precio de su oferta es de S/. 197,881.43 (Ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y uno con 43/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **ZEVALLOS BARBACHAN JOHAN RUSBERT** se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la firma del contrato."

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.", como se puede apreciar el postor precisa que se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta desde el día siguiente de la firma del contrato, en ese sentido, el Tribunal de las Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta: información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta. Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la revisión de las fichas técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

14. **MD PROYECTOS E.I.R.L.**, el precio de su oferta es de S/. 273,763.55 (Doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 55/100 soles) incluido (Cv, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **MD PROYECTOS E.I.R.L.** se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a la requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendarios". Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo", como se puede apreciar el postor no precisa desde cuando se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto sí impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.
- A demás, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la revisión de las fichas técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	JCM CONSTRUCTORA E.I.R.L.		ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		SAYCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE		LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C		CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.		EMECON PERU S.A.C.		CORPORACION ANTEZANA S.A.C.		
	CUMPLE (15)	SI	NO	CUMPLE (16)	SI	NO	CUMPLE (17)	SI	NO	CUMPLE (19)	SI	NO	CUMPLE (21)	SI	NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X			X	X		X	X		X	I		X		
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			X	X		X	X		X	X		X		
c) Declaración jurada del plazo de ejecución del servicio. (Anexo N° 4)			X	X	X		X	X		X		X	X		
d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el control común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			X												
e) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo No 6)	X			X	X			X		X			X		
f) Fichas técnicas de los materiales a utilizar, que cumplan con las Especificaciones técnicas de los materiales solicitados en los términos de referencia.	X			X		X				X					



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

15. JCM CONSTRUCTORA E.I.R.L., el precio de su oferta es de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **JCM CONSTRUCTORA E.I.R.L.**, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario".

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de elección será de treinta (30) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo", como se puede apreciar el postor no precisó desde cuándo se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.

Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la revisión de las fichas técnicas.

16. ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el precio de su oferta es de S/. 65,300.00 (Sesenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.

17. SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE, el precio de su oferta es de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **NO CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por tanto, se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.

18. LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C., el precio de su oferta es de S/. 238,500.00 (Doscientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- PORCELANATO PARA PISO: El postor presenta una ficha técnica donde el espesor es de 8.8 mm, no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita el espesor de 10 mm.
- PORCELANATO PARA PARED: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- PINTURA LATEX: El postor presenta una ficha técnica semilavable y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita lavabilidad Alta.
- IMPRIMANTE: El postor NO PRESENTO ficha técnica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



- SELLADOR: El postor NO PRESENTO ficha técnica.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**

19. CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L., el precio de su oferta es de S/. 152,274.00 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado.

En virtud a lo establecido en el literal b) numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° 0010-2025-UNA-C-DIGA/JUA de fecha 27 de enero de 2025, el OEC solicita al postor la subsanación de la foliatura de su oferta.
Al respecto, el postor a través del SEACE subsana la foliatura de su oferta.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- PINTURA LATEX: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- IMPRIMANTE: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- SELLADOR: El postor NO PRESENTO ficha técnica.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**

20. EMECON PERU S.A.C., el precio de su oferta es de S/. 250,222.00 (Doscientos cincuenta mil doscientos veintidós con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **EMECON PERU S.A.C.**, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio obieto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario."

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo", como se puede apreciar el postor no precisa desde cuando se contabilizará el plazo de ejecución de su oferta, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.

Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la revisión de las fichas técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

21. CORPORACION ANIEZANA S.A.C.: el precio de su oferta es de S/. 137,897.46 (Ciento treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con 46/100 soles) incluido (GV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. Asimismo, **CUMPLE** con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- PORCELANATO PARA PISO: El postor presenta una ficha técnica donde el espesor es de 9.5 mm, no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita el espesor de 10 mm.
- INODORO: El postor NO PRESENTO ficha técnica.
- SELLADOR: El postor NO PRESENTO ficha técnica.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

	REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SERVICIOS VD		SERVICIOS GENERALES SIOL E.I.R.L.	
		CUMPLE (22)		CUMPLE (23)	
		SI	NO	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X		X	
b)		X		X	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	X		X	
d)	Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		X	
e)	Declaración jurada del plazo de ejecución del servicio. (Anexo N° 4)	X			X
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X			N/A
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo No 6)	X		X	
h)	Fichas técnicas de los materiales a utilizar, que cumplan con las Especificaciones técnicas de los materiales solicitados en los términos de referencia.	X (22)		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

22. CONSORCIO SERVICIOS VD, el precio de su oferta es de S/. 222,000.00 (Doscientos veintidós mil con 00/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado.

En virtud a lo establecido en el literal b) numeral 60.2 del artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante CARTA N° 0011-2025-UNAC-DIGA-UA de fecha 27 de enero de 2025, el OEC solicita al postor la subsanación de la foliatura de su oferta.
Al respecto, el postor a través del SEACE subsana la foliatura de su oferta.

Asimismo, CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, los mismos que se revisaron encontrando los siguientes incumplimientos:

- PORCELANATO PARA PISO: El postor presento una ficha técnica donde el espesor es de 9 mm, no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita el espesor de 10 mm.
- SELLADOR: El postor presento una ficha técnica de acabado mate y no cumple con las especificaciones técnicas donde se solicita acabado brillante.

Por lo antes expuesto se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**

23. SERVICIOS GENERALES SIOL E.I.R.L., el precio de su oferta es de S/. 149,191.19 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y uno con 19/100 soles) incluido IGV, encontrándose por debajo de los límites del valor estimado. De la revisión del Anexo N° 04 del postor **SERVICIOS GENERALES SIOL E.I.R.L.**, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, pues el postor oferta el siguiente plazo: "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario computados desde el día siguiente de la firma del contrato."
Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas establecidas: "El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario computados desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.", como se puede apreciar el postor precisa que el plazo de ejecución de su oferta se contabilizará desde el día siguiente de la firma del contrato, en ese sentido, el Tribunal de la Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04239-2023-TC-E-S4 y en reiterada jurisprudencia, ha establecido que cuando la divergencia se presenta información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, no procede aplicar la figura de la subsanación dado que una modificación en ese supuesto si impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, el contenido esencial de esta.
Además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.

Asimismo, CUMPLE con presentar Fichas técnicas de los materiales a utilizar, es preciso señalar que, en la medida que se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta del postor, resulta inoficioso proseguir con la revisión de las fichas técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

2.1 Conforme la revisión efectuada a los documentos presentados por los postores al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-UNAC-1, se tiene los siguientes resultados:

Admitidos:

- CONSORCIO CHALACO

3 Respecto a la Evaluación de la Oferta y determinación del orden de prelación:

3.1 El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se evalúa conforme lo siguiente:

Nombre o Razón Social	Condición	Propuesta Económica S/	Puntaje $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$	Bonificación MYPE 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
CONSORCIO CHALACO	ADMITIDO	S/.278,325.33	100.00	5.00	105.00	1

4. Respecto a la Calificación de la Oferta:

4.1 El Órgano encargado de las Contrataciones en virtud a lo establecido en el artículo 75° del RLCE, procede a evaluar la documentación presentada por los postores, con respecto al cumplimiento de los requisitos de calificación señalado en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO CHALACO	
		CUMPLE	
		SI	NO
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">> Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores - Proveedor de Servicios.> No estar habilitado o con sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del OSCE.> No estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado.> Tener Inscripción vigente en SUNAT. Acreditación: <ul style="list-style-type: none">> Copia de Ficha RUC> Copia de RNP> Print de consulta en Línea /inhabilitados/búsqueda.asp	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 responsable. - Ingeniero civil y/o arquitecto titulado y colegiado. ➤ 1 prevencionista. - Ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero ambientalista y/o ingeniero industrial titulado y colegiado para ejercer la profesión con acreditación simple. <p>Acreditación:</p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>Cabe precisar que la colegiatura de los profesionales se verifico en la pag https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/#</u></p>	X	
B.3.2	CAPACITACIÓN		
	<p>1 prevencionista. – Con curso de no menos de 1 mes o 90 horas académicas de duración certificadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p><u>Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</u></p>	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 responsable. – Experiencia mínima de 02 años en obras y/o servicios como supervisor y/o inspector y/o responsable, coordinador y/o residente en la ejecución, mantenimiento, refacción, acondicionamiento en obras y/o servicios de infraestructura, que pueden ser colegios, universidades, institutos, centros de salud, oficinas, edificios multifamiliares o centros comerciales. ➤ 1 prevencionista. - Experiencia mínima de 01 año en obras y/o servicios, como prevencionista de seguridad y salud en el trabajo en obras y/o servicios de infraestructura, que pueden ser colegios, universidades, institutos, centros de salud, oficinas, edificios multifamiliares o centros comerciales. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles) , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,750.00 (Diecisiete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento de pintura y/o servicios de instalación de porcelanato y/o mantenimiento correctivo y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o reparación en edificaciones y/o oficinas y/o edificaciones en general, servicios de instalaciones sanitarias, servicios de instalaciones eléctricas y/o servicios y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparaciones y/o remodelación de infraestructura en general en el sector público y/o privado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

4.2 Conforme la revisión efectuada a los documentos presentados para la Calificación de Ofertas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-UNAC-1, se tiene los siguientes resultados:

Calificado:

- CONSORCIO CHALACO

5 Acuerdo tomado por el Órgano Encargado de las Contrataciones

6 ADJUDICAR LA BUENA PRO, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2024-UNAC-1 al postor **CONSORCIO CHALACO** por el importe de **S/. 278,325.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 SOLES)**.

Se concluye el presente Acto, siendo las 17:00 horas del 31 de enero de 2025 y en señal de conformidad lo actuado suscribo la presente acta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mg. JUAN CARLOS COLLADO FELIX
JEFE

Mg. JUAN CARLOS COLLADO FELIX
Órgano Encargado de las Contrataciones